



*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788-17528. (2014061692)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en avda. de la Borbolla, 5, de Sevilla solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo n.º 231 de la línea existente a 66 kV simple circuito "Alvarado-Calzada Romana", entre los apoyos n.º 232 existente y n.º 231 a desmontar.

Final: Nuevo apoyo n.º 230 de la línea existente a 66 kV simple circuito "Alvarado-Calzada Romana", entre los apoyos n.º 230 a desmontar y el apoyo existente n.º 229.

Término municipal afectado: Talavera la Real.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 66.

Aisladores: Materiales: Compositiye. Tipo: CS 100 SB 325/1813.

Longitud total en km: 0,277.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Talavera la Real.

Finalidad: Modificar el trazado para liberar la afección con infraestructuras rurales, liberando por tanto a esta del sobrevuelo existente.

Referencia del expediente: 06/AT-1788-17528.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 24 de julio de 2014.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial,  
DIEGO CLEMENTE MORALES

• • •